



**R. JELÍNEK**

ORIGINAL CZECH DISTILLERY

**CÓDIGO  
ÉTICO**

# PALABRA INTRODUCTORIA

La historia de la destilación en la República Checa, en Vizovice, comienza en el siglo XVI. El floreciente desarrollo de la industria de los aguardientes de frutas tuvo lugar principalmente en la segunda mitad del siglo XIX, con la fundación de las mayores destilerías. El fundador de la familia de destiladores Jelínek, Jakub, inició su negocio en 1856 en Luhačovice, pero sus sucesores se establecieron principalmente en Vizovice, incluido su nieto más exitoso, que dio su nombre a nuestra empresa en 1926.

La actual R.JELINEK L.A.-S.A. Chile se dedica a la producción de licores, sobre todo de frutas, y también continúa con la fruticultura tradicional. En 2010, junto con sus empresas hermanas, pasó a formar parte de R. Jelinek Group SE, que engloba a todas las empresas y actúa como su matriz.

El producto estrella del grupo sigue siendo el slivovitz y el aguardiente de pera en la emblemática botella Budík, que lleva un toque de historia, una garantía de calidad y una conexión con la naturaleza.

Gracias a la variedad de nuestros productos podemos establecernos en muchos países y ofrecer a nuestros clientes aguardientes de frutas del más alto nivel. Poco a poco nos hemos convertido en uno de los mayores productores y vendedores de aguardientes de frutas. Reforzar esta posición y asegurar la percepción de la marca como representante mayoritaria de slivovitz y licores de frutas es nuestra visión a largo plazo y la fuerza motriz de todo el Grupo. Junto a ello, queremos alcanzar el estatus de fruticultor experimentado y fiable, aumentar las cuotas de productos alcohólicos y no alcohólicos en cada mercado, incrementar de forma sostenible la rentabilidad, suministrar



fruta de calidad y su posterior destilado a largo plazo, y centrarnos en la diversificación de nuestro negocio principal, incluidas las actividades relacionadas y de apoyo.

La consecución de estos objetivos estratégicos no es posible sin el personal, que es parte integrante de nuestra empresa, y estamos agradecidos por su contribución a nuestro crecimiento y éxito continuos. Creemos que el éxito de la empresa, o de todo el grupo, no se debe sólo a nuestros productos, sino principalmente al trabajo duro, las habilidades, los conocimientos, la creatividad y la experiencia de nuestro personal. Por eso nos esforzamos por crear un entorno de trabajo positivo en el que nuestros empleados puedan desarrollar sus capacidades, relaciones y carreras a largo plazo.

El Código de Conducta del Grupo es una parte importante de nuestras operaciones y el cumplimiento de sus normas es uno de los pilares del futuro de la empresa. Este Código refleja nuestros valores y nuestro compromiso de dirigir nuestra empresa con honradez, integridad y respeto a todas las partes interesadas.

Vizovice, el 20. 7. 2023

Pavel Dvořáček  
Presidente del directorio

# ÍNDICE

## **I. Objeto y ámbito de aplicación del Código de Conducta**

## **II. Principios del Grupo**

## **III. Disposiciones generales**

III.I Cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables y relación con los competidores

III.II Actuar en interés del Grupo RJG

III.III Integridad en el trato

III.IV Conflicto de intereses

III.V Respeto de las normas de la jerarquía organizativa

## **IV. Directrices de grupo**

IV.I Prevención del soborno, la corrupción, el blanqueo de dinero y el contrabando

IV.II Exactitud en la teneduría de libros, contratos y otros registros

IV.III Protección, intercambio, transferencia y debido cuidado de los datos y la información

IV.IV Regulación de la comunicación externa e interna

IV.V Proteger el nombre, los activos y los clientes del Grupo

IV.VI Consumo responsable de alcohol

IV.VII Publicidad responsable

## **V. Personal**

V.I Derechos humanos e igualdad de trato

V.II Responsabilidad medioambiental y social

V.III Proteger nuestra salud y seguridad y la de los demás

V.IV Cooperación y respeto mutuos

V.V Objetividad e independencia

V.VI Profesionalidad

V.VII Cooperación con clientes y entidades privadas

V.VIII Cooperación con clientes públicos, personas públicas y en licitaciones

V.IX Denuncia de irregularidades

## **VI. Resumen**

# I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de R. JELINEK GROUP SE (en lo sucesivo, **el “Código”**) es un conjunto de normas que la empresa y sus directivos y empleados aplican en su conducta, incluyendo la inclusión de normas legales y éticas. Estas normas se aplican a todas las empresas del Grupo, a todos sus empleados y miembros de los órganos estatutarios y a todas las demás personas que actúen en nombre del Grupo R. JELINEK SE (en lo sucesivo **“Grupo RJG”** o **“Grupo”**), en este caso R.JELINEK L.A.-S.A. Chile. Cuando se hace referencia al Grupo RJG, se incluye a cada una de las empresas por separado, sin necesidad de indicarlo explícitamente o salvo que se indique lo contrario.

La aplicación y el cumplimiento de este Código son esenciales para la reputación permanente del Grupo, la confianza de clientes y proveedores y el éxito empresarial sostenible a largo plazo. Por eso queremos que todos los representantes del Grupo comprendan, sigan y hagan cumplir el Código en su trabajo diario. El Código de Conducta también proporciona un marco para la toma de decisiones en situaciones complejas y ayuda a los órganos estatutarios y a los empleados a elegir soluciones a diversas cuestiones, no sólo éticas. Aquellos que no se adhieran o violen este Código se ponen a sí mismos, a sus colegas, a su empresa y al Grupo RJG en riesgo de daño a su reputación, y la empresa tomará medidas enérgicas contra esto.

Como el Código no puede describir todas las situaciones posibles, la norma es: **“Siempre se debe actuar en el mejor interés de R. JELINEK Group SE.”** Cada empresa puede tener sus propias políticas y procedimientos para aclarar o complementar este Código. Estos procedimientos deben ser discutidos y aprobados por el órgano estatutario del Grupo R.JELINEK SE.

Pavel Dvořáček es el apoderado de la empresa encargado de supervisar el Código de Conducta y cualquier persona puede ponerse en contacto con él en caso de preguntas, comentarios o infracciones del Código. Todos los ejecutivos del Grupo son responsables de aplicar el Código y de supervisar su cumplimiento por parte de sus subordinados y de otras personas que actúen en nombre del Grupo RJG.



## II. PRINCIPIOS DEL GRUPO

Para alcanzar los objetivos estratégicos fijados, el Grupo se guía desde hace tiempo por principios claros de los que se derivan las normas y procedimientos contenidos en el presente Código. Estos principios son también la base de la estrategia del Grupo RJG:

### **Cliente**

Servimos a nuestros clientes y aprendemos de ellos.

### **Estrategias**

Concentramos nuestros recursos en nuestra actividad principal, que entendemos que es el cultivo y procesamiento de frutas, el desarrollo, la producción, la comercialización y la venta de aguardientes de fruta y otros productos.

### **Calidad**

Nos esforzamos continuamente por conseguir una calidad ejemplar en nuestros productos y servicios.

### **Comunicación**

Hablamos abiertamente entre nosotros y tratamos la información con libertad pero con responsabilidad.

### **Gestión**

Exigimos responsabilidad a todos nuestros empleados. Gestionamos todos los procesos con una comunicación abierta y objetivos acordados, al tiempo que evaluamos periódicamente el desempeño de las tareas y buscamos margen de mejora.

### **Creatividad**

Creemos un entorno en el que se fomentan las nuevas ideas, que conducen a un mayor progreso y desarrollo.

Apoyamos la creatividad de los empleados y miembros de los órganos estatutarios.

### **Organización**

Garantizamos la autonomía y descentralización de todos los miembros del grupo, al tiempo que aplicamos valores básicos comunes. Protegemos nuestra posición como empresa separada e independiente.

### **Personal**

Nos aseguramos de contar con empleados motivados y comprometidos con la empresa.

### **Beneficios**

Reconocemos que la rentabilidad es el motor de nuestra empresa y queremos lograr una alta eficiencia. Trabajar no más, ¡sino mejor!

### **Innovación**

Implementamos constantemente procedimientos nuevos y más eficaces en todos los procesos.

*Hablamos abiertamente  
entre nosotros y tratamos  
la información con  
libertad pero con  
responsabilidad.*

# III. DISPOSICIONES GENERALES

## III.I Cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables y relación con los competidores

El Grupo RJG opera en varios países del mundo. Nos comprometemos a garantizar que cada una de las empresas, el Grupo en su conjunto, sus empleados y los miembros de los órganos estatutarios cumplan todas las leyes, reglamentos, normativas y normas industriales aplicables en sus respectivos países, así como la estrategia interna común del Grupo en todas sus actividades. Prestamos especial atención al cumplimiento de todas las leyes y reglamentos relativos a la producción, distribución, venta y publicidad de bebidas espirituosas, incluidos su fiscalidad y etiquetado. Todos los empleados y miembros de los órganos estatutarios están obligados a informar con exactitud de todas las obligaciones fiscales y aduaneras y no deben participar en ninguna actividad que pueda constituir evasión fiscal, delito penal o fraude aduanero.

Prestamos mucha atención a las normas de competencia diseñadas para mantener una competencia justa y libre.

Los empleados y miembros de los órganos estatutarios del Grupo no revelan a sus competidores ninguna información privilegiada en general y, en particular, información relativa a precios, condiciones comerciales, clientes y proveedores, cuota de mercado, decisiones estratégicas y otra información que pueda suponer una infracción de las leyes de competencia aplicables. Consideramos que el cumplimiento de estas normas es la base del funcionamiento y el éxito de la empresa y de la satisfacción de clientes y proveedores.

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y reglamentos anticorrupción vigentes en Chile, la Ley N° 21.121 anticorrupción y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de la Unión Europea (FCPA, EE.UU.), así como la Ley de Soborno del Reino Unido. Ni los miembros de los órganos estatutarios ni los empleados pueden ofrecer o aceptar obsequios o fondos que puedan perjudicar su juicio o inducir a conductas impropias o prohibidas.

En caso de conflictos entre la ley y un reglamento interno o una política de empresa, prevalece la ley. No se espera que los empleados y miembros de órganos estatutarios tengan un conocimiento detallado de las leyes, pero deben ser capaces de reconocer y evaluar si una situación concreta está en orden o si es necesario pedir consejo a un superior o a otros representantes legales apropiados. Cuando no estén seguros, siempre deben ponerse en contacto con su superior.

Esperamos que todos los miembros de los órganos estatutarios y los empleados actúen con honradez, integridad y transparencia e informen sin demora de cualquier infracción de las leyes o reglamentos a su superior y a las autoridades competentes.

Relacionado con lo anterior está el mantenimiento de una competitividad sana. Para ser competitivo, es esencial que el Grupo disponga de toda la información posible sobre sus competidores, pero algunas formas de recopilación de información pueden ser contrarias a la ley. Por lo tanto, sólo se consideran fuentes legítimas de información las fuentes públicas como las redes sociales, Internet y otras fuentes de libre acceso, los periódicos, la prensa, los medios de comunicación y los informes de internet (si están debidamente publicados), las ferias y eventos similares si

# III. DISPOSICIONES GENERALES

están dirigidos al público y las encuestas sectoriales elaboradas por empresas de prestigio y confianza. Las fuentes prohibidas, por otra parte, incluyen información confidencial o privilegiada sobre un competidor en cualquier forma y obtenida de cualquier forma no pública, incluida la obtención de información confidencial de empleados sobre su empleo con anteriores empleadores, información de licitaciones u otros hallazgos incidentales.

## III.II Actuar en interés del Grupo RJG

Cada miembro del órgano estatutario y todos los empleados del Grupo actuarán en todo momento con lealtad y en el mejor interés del Grupo y de sus partes interesadas. Esto significa tomar decisiones que sean coherentes con la estrategia del Grupo y promuevan su éxito y la reputación a largo plazo, y no los intereses de otras entidades o sus propios intereses personales.

Evitamos situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses o a la apariencia de incorrección y utilizamos el juicio individual para aumentar el valor del Grupo, proteger sus intereses y contribuir a obtener mejores resultados.

## III.III Integridad en el trato

Esperamos que los miembros de los órganos estatutarios y todos los empleados actúen con integridad en todas sus relaciones, ya sean colegiales, con clientes, proveedores o con otras partes interesadas. Actuar con integridad implica honestidad, transparencia y el compromiso de hacer lo correcto incluso cuando "nadie está mirando".

Esto significa que cada persona debe cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables a su actividad y a la de la Empresa, actuar con honestidad y ética en todas sus relaciones laborales, tanto dentro como fuera de la Empresa, evitar los conflictos de intereses y revelarlos rápidamente y sin demora si surgen, mantener registros precisos y comunicar la información con veracidad y honestidad, y negarse a participar en actividades ilegales, poco éticas o contrarias a los valores o la estrategia del Grupo.

## III.IV Conflicto de intereses

Se produce un conflicto de intereses cuando los intereses de un individuo entran en conflicto o parecen entrar en conflicto con los intereses del grupo. Una situación de conflicto puede surgir cuando un empleado o un miembro del órgano estatutario realiza actividades o tiene un interés que complica su obligación de realizar su trabajo para el Grupo con objetividad y eficacia. También pueden surgir conflictos de intereses si un empleado o un miembro de los órganos estatutarios obtiene beneficios personales indebidos como consecuencia de su cargo en la empresa.

Los empleados o miembros de los órganos estatutarios no aceptarán encargos o trabajos para un competidor, cliente o proveedor sin la aprobación previa y documentada de su superior o de un miembro del órgano estatutario de la empresa. También deben evitar las relaciones comerciales directas o indirectas con clientes, proveedores o competidores del Grupo, excepto cuando sea necesario como parte de su trabajo para el Grupo RJG. Cualquier conflicto de intereses debe comunicarse inmediatamente a un superior o a los miembros de los órganos estatutarios.

# IV. DIRECTRICES DE GRUPO

## III.V Respeto de las normas de la jerarquía organizativa

Nuestro Grupo y cada una de sus empresas tienen una estructura organizativa claramente definida que nos ayuda a operar con eficiencia y eficacia. Todos los empleados respetan esta jerarquía, siguiendo directrices y descripciones de puestos que definen las responsabilidades y funciones de cada nivel, tanto si actúan en un centro local, en una empresa concreta del Grupo o con los responsables de cada departamento de la empresa o del Grupo. También está el "Grandfather principle", es decir, que las decisiones importantes deben ser aprobadas por un alto directivo (por ejemplo, asuntos laborales).

Cada empleado sigue las instrucciones de su superior inmediato, comunica cualquier preocupación o problema a su superior de forma oportuna y profesional, comprende las funciones y responsabilidades de cada nivel jerárquico y colabora con todos los niveles para alcanzar los objetivos fijados, trata a todos los empleados con respeto y evita cualquier comportamiento que pueda considerarse discriminatorio o irrespetuoso.

## IV. Directrices de grupo

### IV.I Prevención del soborno, la corrupción, el blanqueo de dinero y el contrabando

El Grupo RJG aplica una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción, el blanqueo de dinero y el contrabando. Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y normativas aplicables en los países en los que

operamos y no participaremos en ninguna actividad que pueda percibirse como poco ética o ilegal.

### Soborno y corrupción

El soborno y la corrupción son prácticas ilegales y poco éticas. El propósito de proporcionar artículos de marketing o productos o servicios del Grupo RJG en un entorno empresarial es lograr buena voluntad y relaciones laborales sólidas, no obtener ventajas desleales. Ningún empleado o directivo (o sus familiares) debe ofrecer, dar o aceptar ningún obsequio o servicio, con las siguientes excepciones: que no se trate de un obsequio en metálico, que el obsequio no sea frecuente y sea claramente coherente con las prácticas empresariales habituales, que tenga un valor económico mínimo, que no pueda interpretarse como un soborno o pago dado a cambio o para obtener un beneficio, y que no infrinja ninguna ley, reglamento o política aplicable de la organización de ninguna de las partes.

### Blanqueo de dinero

El blanqueo de capitales es el proceso de ocultar el producto de una actividad ilegal. El Grupo RJG no tolera el blanqueo de capitales y se compromete a cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables.

### Contrabando

El contrabando es el transporte ilegal de mercancías a través de las fronteras. Nuestra empresa no se dedica al contrabando y nos comprometemos a cumplir todas las normativas y requisitos aduaneros aplicables.

Los miembros de los órganos estatutarios y los empleados tienen el deber de actuar en todo momento de forma que se cumpla la normativa pertinente y no se coloquen en

# IV. DIRECTRICES DE GRUPO

situaciones que puedan dar la impresión de que el Grupo o sus miembros cometen o consienten el soborno, la corrupción, el blanqueo de dinero o el contrabando de mercancías.

## **IV.II Exactitud en la teneduría de libros, contratos y otros registros**

El Grupo RJG opera en varios países, lo que significa que debe cumplir diversas leyes y requisitos que afectan a sus registros financieros y de otro tipo. Por lo tanto, los registros y divulgaciones veraces, precisos y oportunos, la gestión de contratos y la documentación son esenciales para que todas las entidades tomen decisiones empresariales responsables.

Los registros financieros del Grupo y de cada una de sus empresas son esenciales para su gestión, el cumplimiento de la normativa local, las declaraciones fiscales y aduaneras, el cumplimiento de las obligaciones de las empresas con los accionistas y el mantenimiento de la integridad financiera. Los empleados que participan en las transacciones financieras y la contabilidad deben garantizar que los libros, registros, cuentas y estados financieros de la empresa se mantienen con el nivel de detalle necesario, reflejan completa y adecuadamente las transacciones de la empresa, nunca deben ser incorrectos o engañosos, deben registrarse adecuadamente de acuerdo con la legislación aplicable y deben cumplir con la legislación aplicable, las prácticas contables adecuadas y los requisitos internos establecidos por cada empresa o según sea habitual en el país.

Los registros y comunicaciones corporativos pueden ser públicos según la ley estatal, y nos adherimos al principio de

evitar la exageración, los comentarios despectivos, las conjeturas y la caracterización errónea de personas y empresas en nuestros registros. Esto también se aplica a todas las demás comunicaciones, como correos electrónicos, memorandos internos e informes formales. Los registros de todas las comunicaciones se conservan o destruyen siempre de forma adecuada en función de la normativa interna.

Los contratos y acuerdos del Grupo o de las empresas del Grupo con empleados, proveedores, clientes y otros socios comerciales deben realizarse por escrito o por medios electrónicos seguros con términos y condiciones claros e inequívocos, revisados y aprobados por la persona pertinente y debidamente registrados. Los acuerdos verbales son difíciles de verificar y a veces pueden dar lugar a sospechas de que se ha producido algo ilegal o poco ético. Estos acuerdos verbales siempre se describen y confirman inmediatamente, al menos en una comunicación electrónica (correo electrónico). Todos los contratos y acuerdos se revisan periódicamente para garantizar que siguen siendo válidos y aplicables.

## **IV.III Protección, intercambio, transferencia y debido cuidado de los datos y la información**

La información es un activo valioso y el Grupo RJG se compromete a proteger la privacidad y la seguridad de los datos personales y la información confidencial. Tomamos las medidas adecuadas para proteger los datos y la información del acceso, uso o divulgación no autorizados, y todos los empleados y miembros de los órganos estatutarios deben hacer lo mismo, con el debido cuidado y de acuerdo con la

# IV. DIRECTRICES DE GRUPO

estrategia de comunicación y la normativa interna de cada empresa del Grupo.

## **Protección de datos**

Recopilamos y procesamos datos personales de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos (por ejemplo, RGDP). Tratamos con cuidado todos los datos personales y sólo los utilizamos con fines legítimos.

## **Protección de la información**

La información confidencial, incluidos secretos comerciales, listas de clientes e información financiera detallada, se mantiene confidencial y sólo se divulga cuando es necesario. Garantizamos la protección de la información confidencial frente al acceso, uso o divulgación no autorizados. Los empleados y los miembros de los órganos estatutarios nunca divulgan ni permiten que se divulgue o vea información confidencial, es decir, información que no debe ser conocida por el público, a personas ajenas a la empresa, a menos que lo exija la ley y lo apruebe previamente un superior autorizado. Esta información incluye, pero no se limita a: planes de negocio, presupuestos y cálculo de costes de productos y servicios, fabricación y procesos tecnológicos e información, programas de marketing y ventas, y cualquier registro de empleados, clientes y proveedores, incluyendo los términos de cualquier relación comercial recíproca. Esto incluye también las relaciones contractuales e informales con instituciones financieras, instituciones gubernamentales (autoridades fiscales y aduaneras, ministerios, etc.) y empresas del Grupo RJG.

## **Intercambio y transferencia de datos**

El intercambio y la transferencia de datos sólo tendrán lugar de conformidad con la legislación aplicable y las normas internas de protección de datos. Nos aseguramos de que el intercambio y la transferencia de datos se realicen de forma segura, transparente y con las debidas garantías.

## **IV.IV Regulación de la comunicación externa e interna**

El Grupo RJG ha establecido políticas y procedimientos de comunicación en función de la naturaleza de sus actividades. Los empleados y miembros de los órganos estatutarios se adhieren a estos principios en las comunicaciones internas y externas. Como parte de esta política, respetan la información confidencial, cumplen las normas de publicidad ética de bebidas alcohólicas, utilizan los recursos de la empresa de forma responsable y se comportan profesionalmente en todas las comunicaciones. Todas las comunicaciones externas relativas a la empresa deben ser aprobadas por el responsable o los miembros de los órganos estatutarios correspondientes.

## **IV.V Proteger el nombre, los activos y los clientes del Grupo**

La reputación y el nombre del Grupo y de cada una de sus filiales es una de las piedras angulares de su capacidad para triunfar en la competencia a largo plazo y de forma repetida, y corresponde a cada miembro de los órganos estatutarios y a cada empleado protegerla y evitar actividades que puedan perjudicar de algún modo a la Empresa. Esperamos que todos tomen todas las medidas necesarias para proteger el nombre de la empresa, sus activos, empleados, proveedores, clientes y consumidores.

# V. PERSONAL

En la práctica, esto significa principalmente proteger la información confidencial y los secretos comerciales del Grupo, seguir todos los procedimientos para tratar los activos del Grupo, como cualquier activo tangible y financiero, proteger la propiedad intelectual del Grupo, como marcas, patentes y derechos de autor, tratar a los clientes con respeto y ofrecer el máximo nivel de servicio posible y evitar cualquier conducta que pueda dañar la reputación del Grupo o la confianza de los clientes.

Si un empleado o un miembro del órgano estatutario tiene conocimiento de cualquier comportamiento que pueda dañar la reputación de la empresa o la confianza de nuestros clientes, proveedores o empleados, es su responsabilidad informar de ello a su superior o a un miembro del órgano estatutario de la empresa correspondiente.

## **IV.V Consumo responsable de alcohol**

Como productores de bebidas alcohólicas, reconocemos la importancia del consumo responsable. Los miembros de los órganos estatutarios y los empleados apoyan el consumo responsable de alcohol tanto en la empresa como en su vida personal y no participan en ninguna actividad que pueda considerarse promotora de un consumo excesivo o irresponsable. Las empresas del Grupo son miembros de organizaciones profesionales de cada país que promueven el consumo responsable de alcohol, incluida una educación adecuada.

## **IV.VI Publicidad responsable**

Debido a la naturaleza de su negocio, el Grupo RJG está comprometido con la

publicidad responsable, el marketing y las prácticas éticas. Nos aseguraremos de que todos los materiales publicitarios y de marketing sean precisos, veraces, no engañosos y acordes con la estrategia de comunicación interna. También deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de publicidad y marketing, incluidas las relativas a la publicidad y el marketing de bebidas alcohólicas.

# V. Personal

## **V.I Derechos humanos e igualdad de trato**

El Grupo RJG valora la diversidad y se compromete a promover y defender los derechos humanos y la igualdad tanto dentro de nuestro Grupo como en nuestras interacciones con los demás. No toleramos ninguna forma de discriminación, acoso o prejuicio y nos esforzamos por ofrecer un entorno de trabajo seguro y razonablemente inclusivo para todos los empleados.

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de derechos humanos e igualdad, incluidas las relativas a la igualdad de oportunidades en el empleo, la diversidad y la inclusión, como la Declaración de Derechos Humanos de la ONU y los derechos laborales fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, que siguen incluyendo, entre otros, la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva. Esperamos que todos los miembros de los órganos estatutarios y todos los empleados se traten entre sí y a todos los demás con respeto y dignidad, independientemente de su raza, etnia, sexo, orientación sexual, edad, religión, discapacidad o cualquier otra característica

# V. PERSONAL

protegida por la ley. El Grupo RJG no tolerará ningún comportamiento que pueda considerarse discriminatorio o degradante para los demás.

También creemos que es importante respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente los que viven en zonas donde se desarrollan nuestras actividades empresariales. Nos comprometemos a consultar a estas comunidades y a respetar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus derechos.

El Grupo RJG no utiliza ni utilizará mano de obra infantil ni trabajará con subcontratistas o proveedores que lo hagan. Cualquier comportamiento que utilice la coerción física o amenace, abuse o explote físicamente a alguien debe ser denunciado y será tratado a nivel estatutario del Grupo RJG.

## **V.II Responsabilidad medioambiental y social**

El Grupo RJG reconoce la importancia de proteger el medio ambiente y promover prácticas sostenibles. Nos comprometemos a reducir nuestro impacto ambiental y a fomentar la responsabilidad social en todas nuestras actividades, ya que el desarrollo sostenible, la responsabilidad social y el cuidado del paisaje son parte integrante de nuestro negocio. Para más información, véase, por ejemplo Pensamos en el futuro 2022.

Esperamos que todos los órganos estatutarios y empleados cumplan todas las leyes y normativas medioambientales aplicables y que se esfuercen por minimizar

nuestro impacto medioambiental mediante prácticas sostenibles, como la reducción y segregación de residuos, la conservación de los recursos energéticos y la promoción de fuentes de energía renovables.

También nos comprometemos a fomentar la responsabilidad social en todas nuestras actividades, lo que incluye trabajar para mejorar las comunidades en las que operamos, apoyar iniciativas locales y promover prácticas empresariales éticas.

## **V.III Proteger nuestra salud y seguridad y la de los demás**

El Grupo RJG considera que sus empleados son la clave de su éxito y se compromete a proporcionarles un lugar de trabajo seguro y razonablemente saludable. Por otra parte, los empleados son responsables de seguir todas las políticas y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo conforme a las leyes y directrices aplicables, de notificar cualquier accidente o lesión y de tomar medidas para evitar que se produzcan accidentes y lesiones. Todos somos conscientes de los riesgos específicos para la salud y la seguridad asociados a la producción de bebidas alcohólicas, por lo que tomamos las medidas adecuadas para protegernos a nosotros mismos y a los demás, siendo proactivos y tomando decisiones acertadas para mantener nuestra propia salud. Por lo tanto, consideramos ilegal realizar cualquier trabajo bajo los efectos del alcohol o las drogas dentro del Grupo RJG.

*El Grupo RJG considera que sus empleados son la clave de su éxito*

# V. PERSONAL

## V.IV Cooperación y respeto mutuos

Creemos que la cooperación y el respeto son esenciales para alcanzar nuestros objetivos y mantener un entorno de trabajo positivo. Queremos fomentar una cultura en la que los empleados se traten con respeto mutuo y colaboren para lograr objetivos comunes, cuidando de sí mismos, de los demás, de la empresa y del medio ambiente.

Fomentamos la comunicación abierta y honesta entre todos los empleados y esperamos que escuchen y tengan en cuenta las opiniones e ideas de los demás. También esperamos que los empleados mantengan la confidencialidad adecuada y se abstengan de cualquier comportamiento que pueda considerarse intimidación, acoso (sexual o de otro tipo) o discriminación en todas las interacciones, tanto internas como externas.

## V.V Objetividad e independencia

Cada miembro del órgano estatutario y cada empleado del Grupo debe mantener la objetividad y la independencia en todas sus relaciones comerciales. No aceptamos intereses financieros en competidores, clientes o proveedores que puedan influir en nuestra toma de decisiones. Cualquier interés o relación personal que pueda influir en la toma de decisiones debe comunicarse a un superior, que evaluará el posible conflicto de intereses y tomará las medidas oportunas.

## V.VI Profesionalidad

Nuestra empresa valora la profesionalidad y espera que todos los miembros de los órganos estatutarios y empleados se

comporten profesionalmente en todo momento. Esto incluye el cumplimiento de las normas de vestimenta y aseo personal, puntualidad, fiabilidad y comunicación eficaz con colegas y clientes.

Nos comprometemos a mantener altos niveles de conducta ética, a actuar con honradez e integridad y a mantener el máximo nivel de profesionalidad en todas nuestras interacciones.

Unas normas éticas y una conducta profesional elevadas incluyen la adhesión a este Código de Conducta no sólo por parte de los miembros de los órganos estatutarios y los empleados, sino también por parte de todas las personas que actúan en nombre del Grupo RJG o sus filiales. Todos los miembros de los órganos estatutarios y los empleados responsables de las relaciones con dichas personas son responsables de familiarizar a dichas personas con este Código de Conducta y de incorporar el hecho de que éste se aplica a sus acciones en nombre del Grupo RJG en los contratos pertinentes celebrados con dichas personas.

## V.VII Cooperación con clientes y entidades privadas

Nuestra empresa trabaja con clientes privados y entidades de todo el mundo y se compromete a desarrollar su actividad con el máximo nivel de integridad, profesionalidad y respeto.

Todos los miembros de los órganos estatutarios y los empleados cumplen todas las leyes y reglamentos aplicables al trabajo con clientes y entidades privadas, incluidos los relativos a la lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y el soborno. Todos actuamos con honestidad e integridad en todas nuestras interacciones con clientes y

# VI. RESUMEN

entidades privadas, generando confianza como base para una mayor cooperación y manteniendo una estricta confidencialidad en todas las relaciones comerciales.

## **V.VIII Cooperación con clientes públicos, personas públicas y en licitaciones**

El Grupo RJG coopera anualmente con las autoridades nacionales, europeas u otras autoridades estatales o locales. La honradez, la integridad y la confidencialidad -las normas mencionadas anteriormente en el contexto del trabajo con clientes privados- adquieren una importancia aún mayor, pero también somos conscientes de las normas especiales que se aplican al tratar o trabajar con instituciones públicas. Estas normas suelen ser diferentes de las utilizadas en los tratos comerciales normales y su incumplimiento puede acarrear sanciones penales o civiles. Al participar en licitaciones y contratos públicos, suele haber leyes o normas locales que siempre hay que respetar. Nos comprometemos a que todos los miembros de los órganos estatutarios, empleados y otras personas que participen en licitaciones o presten servicios al Grupo en el contexto de contrataciones públicas conozcan y cumplan estas normas específicas.

## **V.IX Denuncia de irregularidades**

La denuncia de irregularidades es una herramienta esencial para garantizar prácticas éticas y mantener altos niveles de conducta. Animamos a nuestros empleados a que denuncien cualquier sospecha de conducta poco ética o ilegal directamente a los miembros del Consejo de Administración del Grupo RJG o a la fi-

lial en cuestión. Estas comunicaciones son totalmente anónimas y el Grupo RJG se compromete a tomar las medidas oportunas para resolver los problemas detectados, manteniendo la confidencialidad. Al mismo tiempo, se aplica el principio de no represalia, que prohíbe cualquier forma de represalia contra los denunciantes.

# VI. Resumen

Este Código describe las normas y procedimientos básicos que el Grupo RJG ha establecido para el desarrollo de sus actividades. Las cualidades y hábitos básicos que consideramos la base del buen funcionamiento de los miembros de los órganos estatutarios y de los empleados son los siguientes

## **Honestidad**

Todos son honestos y veraces en todas sus relaciones con colegas, clientes y socios. La sinceridad ayuda a generar confianza y fomenta las buenas relaciones.

## **Responsabilidad clara**

Todos tienen una idea clara de sus responsabilidades laborales y de lo que se espera de ellos. Esto ayuda a garantizar que todos trabajen por los mismos objetivos y evita confusiones o malentendidos.



## VI. RESUMEN

### **Fijar y alcanzar objetivos**

Cada miembro de nuestro equipo se fija objetivos para sí mismo y para su equipo y trabaja deliberadamente para alcanzarlos. Esto incluye cumplir plazos, adoptar un enfoque proactivo en la resolución de problemas y buscar constantemente formas de mejorar.

### **Trabajo en equipo**

La colaboración y el trabajo en equipo son esenciales para nuestro éxito. Creemos que cada persona tiene puntos fuertes e ideas únicas que aportar, y animamos a todos a trabajar juntos para lograr nuestros objetivos comunes.

### **Liderazgo audaz**

Valoramos a los empleados dispuestos a asumir riesgos, desafiar el statu quo y predicar con el ejemplo. Animamos a todos a pensar de forma creativa, tomar iniciativas y tomar decisiones que redunden en beneficio de la sociedad.

### **Optimismo pragmático**

Creemos en una visión optimista de nuestro futuro y en un planteamiento realista de los retos a los que nos enfrentamos. Valoramos a todas las personas positivas, resilientes y capaces de mantenerse centradas en nuestros objetivos frente a contratiempos u obstáculos.



**R. JELÍNEK**

ORIGINAL CZECH DISTILLERY